



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009114-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a inundación de la ermita de la Vera Cruz de Riaza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909114, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inundación de la Ermita de la Vera Cruz de Riaza.

El llenado del vaso del embalse de Linares del Arroyo a plena capacidad ya estaba previsto desde su construcción en el año 1951. Cuando se construyó la presa se tomaron medidas para proteger la Ermita de la Vera Cruz y sobre todo sus pinturas: la construcción de un murete para evitar el oleaje y el arranque de las pinturas murales y su traslado al Museo del Prado, donde actualmente se pueden visitar.

La posibilidad de llenar el embalse a plena capacidad se ha tenido en cuenta en todas las actuaciones que la Consejería de Cultura y Turismo ha acometido en la ermita, tanto en las intervenciones sobre las improntas como en la realización de la réplica. Todo ello ha supuesto una inversión de más de 170.000 €.



La ermita está en la zona de dominio público hidráulico, no obstante, ante la inhabitual subida de nivel del embalse y consiguientemente la afección a la misma, a fin de evaluar los posibles daños que hubieran podido resultar, el pasado 24 de abril se remitió escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero solicitando que informara sobre las circunstancias por las que se produjo esa subida del nivel del embalse hasta cotas inhabituales.

La Confederación ha contestado a dicho escrito facilitando los datos correspondientes a esos días de abundantes precipitaciones y confirmando que la ermita no ha sufrido ningún daño, estando en el mismo estado que anteriormente.

El día 9 de mayo se ha realizado visita a la ermita por los técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Segovia, junto con el Alcalde de Maderuelo, con el fin de valorar el estado de conservación y sus elementos murarios, constatando que:

- *Las reproducciones son elementos plásticos, aplicados sobre una réplica del presbiterio, elevada en previsión de la posible entrada de agua en el edificio, con un suelo de mortero desnudo que permite la filtración del agua para evitar estancamientos, y una estructura de aluminio, planchas de policarbonato, espuma de polietileno para reproducir las deformaciones que tiene el muro original, recubierto con resina epoxi y fibra de vidrio y un tendido de mortero plástico, en donde se aplica las pinturas impresas, por lo tanto, materiales a los que la humedad apenas les afecta. El estado de conservación es perfectamente estable, sin mostrar evidencias de deterioros como consecuencia de la humedad que ha afectado al interior de la ermita.*
- *En cuanto a las improntas: presentan un estado muy bueno, no se aprecia levantamientos de estratos, grietas, craqueladuras o cualquier otro deterioro que nos indique que están perdiendo estabilidad; a pesar de que el suelo de barro aún permanece ligeramente húmedo, y de que en la parte inferior del muro se advierte la línea de humedad que sube por el paramento, esta humedad se ha evaporado perfectamente, a través del mortero permeable de cal y arena que se aplicó en el año 2001, no llegando a afectar a las improntas.*
- *Por otro lado se ha favorecido esta evaporación mediante una ventilación forzada que se realiza a través de la ventana abocinada del centro del ábside y de una de las ventanas de la nave que permanecen abiertas con el objeto de ayudar al secado del interior de la ermita.*
- *Tanto el llenado como el vaciado del pantano se produce en el mismo tiempo que otras zonas, sin que se quede agua retenida en las inmediaciones de la Ermita, vaciándose de agua de la misma forma y tiempo que el resto de zonas aledañas, por lo que el murete de contención parece actuar correctamente y no provoca la retención de agua.*

Valladolid, 4 de julio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.